

ORD. N°: 1233 /

- ANT.: - Solicitud de informe previo de Wayland Services Group Limited para distintas localidades, de fecha 21 de julio de 2010. Rol N° ILP 0037-10 FNE.
- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 20 AGO. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : SR. RODRIGO ÁLVAREZ ARAVENA  
REPRESENTANTE  
WAYLAND SERVICES GROUP LIMITED  
AV. ISIDORA GOYENCHEA N° 3120, PISO 13  
LAS CONDES

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto a respecto del hecho o acto relevante relativo al cambio de control de la sociedad Inversiones Alfa Tres S.A., controladora de Canal Dos S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que el Fiscal infrascrito estima que los antecedentes aportados no son suficientes para evaluar los efectos en la competencia de la transferencia consultada, según da cuenta el Informe de fecha 19 de agosto de 2010, cuya copia se adjunta, por lo que se informa desfavorablemente; sin perjuicio de poder solicitarse nuevamente informe de esta Fiscalía una vez subsanadas las observaciones respectivas.

Saluda atentamente a usted,

*fi fh*



**FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

Abogado FNE  
Francisco Arriagada  
Fono: 7535662